

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
A L C A L D I A

REF.: CALIFICA PROVEEDOR UNICO

DECRETO: N° 5932

COIHUECO, 4 de Julio de 2011

VISTOS:

D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2.006.

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886; publicada en el Diario oficial con fecha 30 de Julio de 2.003.

Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; publicado el 24 de Septiembre de 2.004; en su Artículo 10, punto 4.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de contar con el Diario Oficial de la República de Chile, en la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 2.- La existencia de único proveedor para la suscripción al Diario Oficial de Chile de la República de Chile.

DECRETO :

- 1.- Califíquese la condición de único proveedor para la suscripción al Diario Oficial de la República de Chile, año 2.011, a la Empresa Periodística "La Nación".
- 2.- Impútese el gasto al Área de Gestión Interna, al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999, Uso Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



*Georgina Moreno Lopez*  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal



*Arnoldo Jimenez Venegas*  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCION

Dirección Adm. Finanzas  
Secretaría Municipal  
Alcaldía.

AJV/GML/ncb.